

RESOLUCION N° 023

VISTO: La necesidad de resolver un problema en todas las circunscripciones de este Colegio de Ingenieros Agrónomos en lo que respecta a la habilitación de colegas para el ejercicio de la profesión en el marco de la ley 11273, 11354 y decreto reglamentario N° 552/97; y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de infracciones a la ley detectadas por nuestros auditores en el trabajo efectuado en la presente campaña ha sido muy elevada, lo cual se refleja en las actas realizadas en las verificaciones y la obligación de este Colegio de velar por el cumplimiento de la misma, que redundará en beneficio de la sociedad,

Que, el art. 23 de la ley 11273, que establece los requisitos para los regentes técnicos y el art. 26 del decreto reglamentario de dicha ley;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Art. 1: No se habilitará para el ejercicio de la profesión en el marco de la ley 11273 a aquellos Ingenieros Agrónomos que mediante verificación de nuestro auditor se les hayan comprobado infracciones, y que las mismas no hayan sido subsanadas en una siguiente verificación, es decir aquellos que reincidan en alguna infracción o incumplimiento, sin perjuicio de las medidas a tomar por el Tribunal de Ética y Disciplina.-

Art. 2: Establecer como único curso válido para cumplir con el requisito establecido en el art. 23 de dicha ley los autorizados por el Organismo de aplicación de la ley y los organizados por este Colegio, según lo establece la cláusula noventa del Convenio firmado entre el Colegio de Ing. Agr. De Santa Fe y el MAGIC. A quienes se les haya vencido el plazo se les otorgará una habilitación provisoria con la condición de que participen en el primer curso a efectuarse, posterior al momento de la inscripción, con el propósito de regularizar su situación.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, archívese.-

Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 1998.-

FIRMAN:

Ing. Agr. Rodolfo Rossi
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE SANTA FE

Ing. Agr. Guillermo Prone
SECRETARIO